Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador TRANSLOGIC.3H S.A. C.U.I.T. 30-71598611-2 con domicilio en calle COULIN 1193, BAHIA BLANCA, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 923126 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 16/01/2025 y el 31/01/2026 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 4 de noviembre de 2025, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 04/11/2025

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
TRANSLOGIC.3H S.A.	923126	5655192

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20311431766	1	CACERES NICOLAS	Régimen General
20308231535	2	DERVES JULIO CESAR	Régimen General
20249241874	3	MALASPINA RAUL HERNAN	Régimen General
20381554288	4	OBREQUE MATIAS ANDRES	Régimen General
20243372071	5	ORSINI GIULITTA DANIEL ALFREDO	Régimen General
20169228648	6	PEREZ CARLOS MANUEL	Régimen General
20343331038	7	PEREZ MARCOS EMANUEL	Régimen General
20210010670	8	SCHMIDT FABIAN ALBERTO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 8



Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra CERVEZERIA Y MALTERIA QUILMES SAYCA Y G CUIT: 33-50835825-9; RPB SA CUIT: 30-66313737-5 COTO CICSA; LOGISU S.A; CLOROX; GARBARINO; LA PAPELERA DEL PLATA S.A; ITALO MANERA; LEDESMA; TRANSPORTE DON PEDRO; EST. LAS MARIAS; QUIMICA INDUSTRIAL BAHIENSE; TRANSFARMACO; PROFERTIL S.A; CARGILL S.A.C.I; PETROBRAS S.A; OILM & S S.A.; ALCALIS DE LA PATAGONIA SAIC; BUNGE ARGENTINA S.A; NIDERA S.A.;
DISTRIBUIDORA AMERICA DEL SUR S.A.; DM INTERMEDIACION Y LOGISTICA S.A.; DON MARIO S.A.; D.P.A.P - Delegacion Portuaria Parana Inferior;
TERMINAL PTO. ROSARIO S.A.;ALICORP ARG S.C.A; EXOLOGISTICA S.A.; LPI S.A; JOHNSON & SON; UNILEVER DE ARG;
ENTEC ARGENTINA S.R.L; UNIPAR INDUPA SAIC; TASA LOGISTICA S.A; CEPAS ARGENTINAS S.A;AGUAS DE ORIGEN SA; VITAL CAN SA; CBN GROUP SA; HOLCIM (ARGENTINA) S.A;
CEMENTOS AVELLANEDA SA; PEPSICO DE ARGENTINA SRL; CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA;CELSUR LOGISTICA SA;AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA;ECO DE LOS ANDES SA;TML SRL; TRADELOG S.A.U; RIO CHICO S.A; INDUSTRIAS PLASTICAS POR EXTURSION S.A, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de TRANSLOGIC.3H S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 923126 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 4 de Noviembre de 2025.

Pablo Pisciolari
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A